



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. Rad. 2022/195

Teniendo en cuenta el informe dejado por la señora
Notificadora del Despacho, se ordena tener como parte demandada al
señor JONATHAN OCAMPO como propietario del establecimiento de
comercio CAFÉ EL CHAMI.

Procédase por Secretaría a notificársele el auto
admisorio de la demanda y correrle el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ccaf9f110a0899b4ddd011aba44d91afa0fb73e1ae94d612b145cbc1925997**

Documento generado en 01/04/2022 06:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>